



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

21

RESOLUCION No. **SC-IRA-14-**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón RIOBAMBA el **19/Marzo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **CONSULDAYME CIA. LTDA.**

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRA-2014-221 de 03/Junio/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

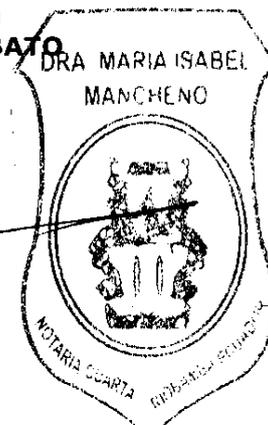
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSULDAYME CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **- 3 JUN. 2014**

*[Firma manuscrita]*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7610513  
Nro. Trámite 5.2014.90  
CEO/





REPÚBLICA DEL ECUADOR

# DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA

Escritura No, 2014-06-01-04-P-004976

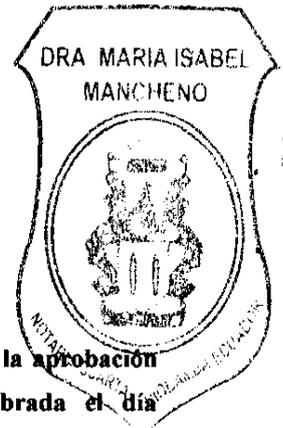
(di 3 copias)



NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que determina el artículo dieciocho (18), numeral dos (2), de la Ley Notarial Doy fe que en la presente fecha se procede a protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Cuarta de este cantón. Por disposición de la Superintendencia de Compañías, en una foja útil que me presenta en la que consta la Resolución número SC-IRA-14-229, de fecha tres de junio del dos mil catorce, mediante lo cual la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, de acuerdo al Artículo Primero. Resuelve aprobar la Constitución de la Compañía CONSULDAYME CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, constituida mediante escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil catorce, ante la Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Cuarta del cantón Riobamba, diez de junio del dos mil catorce **RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **3 1/2** COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



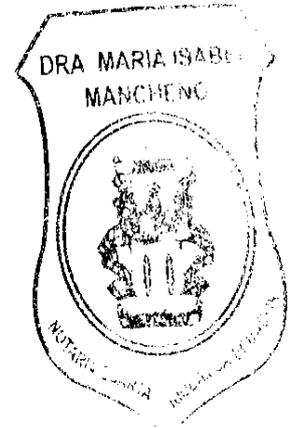
Dra. María Isabel Mancheno Naranjo  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



### Factura. 009418

**RAZÓN DE MARGINACION.-** Siento como tal que se procede a marginar la aprobación de la compañía CONSULDYAME CIA LTDA mediante escritura celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil catorce, con resolución numero SC-IRA-14-229 celebrada, ante la Notaria Cuarta del Cantón Riobamba, Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, otorgada por la Intendente de Compañías de Ambato razón por la cual queda marginada la aprobación de dicha compañía y se confiere las respectivas copias . Riobamba diez de junio del dos mil catorce. De todo lo que doy fe.-

Doctora María Isabel Mancheno  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo  
TELF. 03 2940442  
CEL. 0995244504  
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602932667	VACA PEÑAFIEL OSWALDO LENIN	Riobamba	SOCIO	Soltero
0600841555	GONZALEZ ROMERO MARIANA DE JESUS	Riobamba	SOCIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC-IRA-14-229
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ALEXANDRA ESPÍN
PLAZO:	40 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULDAYME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

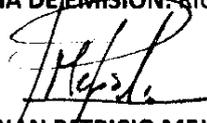
Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014



**HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA